

## **RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

ÁREA: Alcaldía. Expte.1782/2018-2

Asunto: **Ayuda Económica a la Asociación Cultural Pía Unión de Nuestro Padre Jesús con la Cruz a Cuestas, ayudado por el Cirineo**

### **ANTECEDENTES:**

**Primero:** La Asociación Cultural Pía Unión de Nuestro Padre Jesús con la Cruz a Cuestas, ayudado por el Cirineo presentó, ante esta Alcaldía; solicitud de Ayuda Económica para hacer frente a los gastos de restauración de dos tallas escultóricas del S. XVIII, que forman parte del paso procesional de la hermandad que participa en la Semana Santa Bilbilitana

**Segundo.-** La Asociación Cultural Pía Unión de Nuestro Padre Jesús con la Cruz a Cuestas, ayudado por el Cirineo tradicionalmente ha sido una de las cofradías referentes en mantener las actividades tradicionales de la Semana Santa en Calatayud y es una de las hermandades más antiguas de Calatayud.

La especificidad de la Ayuda, es de carácter puntual y excepcional para la conservación y mantenimiento del patrimonio de imaginería de la Semana Santa Bilbilitana, declarada de Interés Turístico Regional. Las esculturas son del afamado escultor bilbilitano D. Gabriel Navarro

**Tercero.-** En fecha de 20 de noviembre de 2017 se presentó escrito en el que se detallaba el proyecto de restauración del paso procesional, del que se señala su alto valor histórico y su importancia en la procesión de Semana Santa de Calatayud, declarada de interés cultural. Asimismo, se explica procedimiento de restauración de las esculturas La Asociación solicitó contribución económica de este Ayuntamiento de 1.157,44 euros, destinados a las labores de restauración de las tallas que forman parte del paso de penitencia de esta hermandad..

**Cuarto.-** Que en fecha de 21 de mayo de mayo de 2018 se presenta factura T y justificante bancario del pago de la misma, en la que queda de manifiesto la materialización de las obras de restauración en el ejercicio presupuestario 2018. La documentación queda incorporada al expediente.

**Quinto.-** Que procede apoyar la acción de restauración. Dado su puntual y específico, procede encuadrar la acción como una Ayudas de presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la OGS (BOPZ de 27/04/2016/10/01/2018), contempla en su artículo 2 de forma expresa, y sobre requisitos específicos la concesión de Ayudas de Presidencia.

### **DECRETO:**

1. Conceder a La Asociación Cultural Pía Unión de Nuestro Padre Jesús con la Cruz a Cuestas, ayudado por el Cirineo, una ayuda económica de 1.157,44 euros, para colaborar en las obras de restauración de su imaginería.
2. La ayuda se concede, por parte de este Ayuntamiento, por el carácter excepcional de la misma y el interés general que genera el mantener el patrimonio histórico artístico de las celebraciones tradicionales como el caso de la Semana Santa en Calatayud, en los términos señalados en los antecedentes, y siendo que existe consignación presupuestaria en la aplicación.912 48978 denominada AYUDA DE PRESIDENCIA.
3. La presente ayuda tiene carácter puntual y extraordinario que tiene por objeto apoyar y conservar el patrimonio histórico artístico de las tradiciones de la ciudad, máxime cuando la actividad no es apoyada por ninguna línea de subvención o de ayuda.
4. A tales efectos se señala que dada la naturaleza de la acción, su carácter extraordinario y puntual, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones, estamos ante una ayuda de carácter excepcional y singular.
5. En el expediente figura explicación de los motivos por los que se hace la restauración de las obras escultóricas y la realización del gasto, por el importe de la ejecución de la restauración de las tallas, del que se adjunta factura y justificante del pago. De este modo se cumple la exigencia de justificación del gasto realizado, y por ende de la ayuda concedida, dando así cumplido el requisito de justificación que exige el artículo 2.2 OGS.
6. Autorizar y disponer el gasto y el reconocimiento de la obligación del pago de 1.157,44 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912 48978 denominada AYUDA DE PRESIDENCIA.
7. Notificar el presente Decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, documento firmado electrónicamente.

**EL ALCALDE**

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA